

D E C R E T O N° 1135.

NOGOYÁ, 16 de Diciembre de 2024.

VISTO:...; y, **CONSIDERANDO:...**;

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

D E C R E T A

ARTICULO 1°. Apruébese en todos sus términos Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. **MARIA LARA LICATA GHIRARDI**, abogada, Matrícula N° 9717, T° I F° 264, D.N.I. N° 37.395.514, para desempeñarse como abogada principalmente en la tramitación de apremios, tanto respecto de asuntos judiciales en curso como futuros, así como también como Instructora Sumariante y en labores de asistencia y colaboración en cuestiones legales y/o jurídicas, conforme lo requiera la Coordinación Legal y Técnica, a partir del 1°/12/24 hasta el 28/02/25, inclusive, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. Impútese a la cuenta N° 21.1.2.2.06.000.-

ARTICULO 3°. Dese copia a Contaduría, Tesorería y Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 5°. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER - EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL